

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
DEL AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.**

En la Ciudad de Colón, Querétaro, siendo las 12:45 (doce horas con cuarenta y cinco minutos), del día jueves **14 (catorce)** del mes de **enero** del año **2016 (dos mil dieciséis)**, reunidos los miembros del H. Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Colón, Querétaro; el C. **José Alejandro Ochoa Valencia, Presidente Municipal de Colón, Qro.**, así como los **Síndicos LA. Cruz Nayeli Monrroy Aguirre y Dr. José Eduardo Ponce Ramírez** y los **Regidores CC. Juan Carlos Cueto Jiménez, Ana Karen Reséndiz Soto, Liliana Reyes Corchado, Luis Alberto de León Sánchez, Adriana Lara Reyes, Elsa Ferruzca Mora y Carlos Eduardo Camacho Cedillo**; asistidos por el Lic. **Daniel López Castillo** en su carácter de **Secretario del Ayuntamiento** con el objeto de celebrar **Sesión Ordinaria de Cabildo**, de conformidad con el siguiente **orden del día**:-----

**Acta núm. 018**

1.- **Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal.**-----

2.- **Apertura de la Sesión.**-----

3.- **Lectura y en su caso aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 29 de diciembre del año 2015.**-----

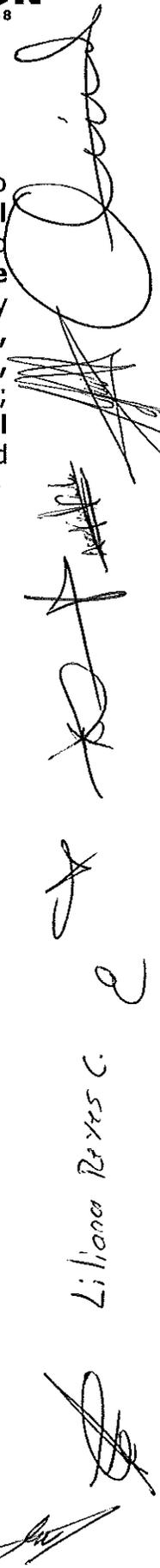
4.- **Asuntos de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública:** -----

A).- **Acuerdo por el que se autoriza el tabulador para la expedición de la factibilidad de giro cuando estime permiso para la venta de bebidas alcohólicas para efecto de la dispuesto en el artículo 23 fracción XX punto 1 de la Ley de Ingresos del Municipio de Colón, Qro., para el ejercicio fiscal 2016.** -----

5.- **Asuntos Generales.**-----

6.- **Clausura de la Sesión.**-----

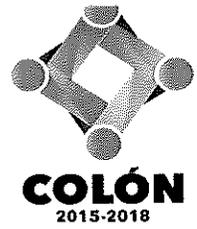
**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-** El **Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo** procede al pase de lista de los integrantes del Ayuntamiento e informa, que se encuentran presentes diez miembros de dicho Órgano Colegiado, **Presidente Constitucional del Honorable Ayuntamiento, C. José Alejandro Ochoa Valencia, los Síndicos Municipales L.A. Cruz Nayeli Monrroy Aguirre y Dr. José Eduardo Ponce Ramírez y Regidores C.C. Juan Carlos Cueto Jiménez, Ana Karen Reséndiz Soto, Liliana Reyes Corchado, Luis Alberto de León Sánchez, Adriana Lara Reyes, Elsa Ferruzca Mora y Carlos Eduardo Camacho Cedillo**, por lo que una vez comprobada la existencia del Quórum Legal, se declara legalmente instalada la Sesión y válidos los Acuerdos que en ella se aprueben.-----



*Liliana Reyes C.*



# H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 14 DE ENERO DE 2016



**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Apertura de la Sesión.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 de Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 75 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** declara: **"Se abre la Sesión"**.-----

**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-** Se procede al desahogo del tercer punto del orden del día, correspondiente a la lectura y en su caso aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 29 de diciembre del año 2015, en uso de la voz el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., solicita la dispensa de la lectura del Acta mencionada, en razón que el contenido de la misma se hizo de su conocimiento, por haber sido remitida previamente, para lo cual pide a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor de omitir la lectura del documento señalado, lo manifiesten en votación económica, levantando la mano.-----

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo** informa que se tienen diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones por lo que se aprueba por **Unanimidad**, la dispensa de la lectura del Acta antes mencionada.-----

Acto continuo, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** solicita al Secretario del Ayuntamiento someter a consideración del Órgano Colegiado la aprobación del Acta mencionada.-----

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo** solicita a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor del punto en comento lo manifiesten en votación económica levantando la mano y una vez realizada informa que se cuenta con diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones por lo que se aprueban por **Unanimidad**, el Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 29 de diciembre del año 2015. -----

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia**, instruye pasar al siguiente punto del orden del día.-----

## CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

### 4.- Asuntos de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública: -----

**A).- Acuerdo por el que se autoriza el tabulador para la expedición de la factibilidad de giro cuando estime permiso para la venta de bebidas alcohólicas para efecto de la dispuesto en el artículo 23 fracción XX punto 1 de la Ley de Ingresos del Municipio de Colón, Qro., para el ejercicio fiscal 2016. -----**

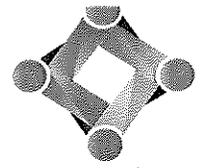
**Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** en uso de la voz, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., solicita la dispensa del Acuerdo mencionado en virtud de que

Acta núm. 018

*[Handwritten signatures and notes on the right margin, including the name Liliana Reyes C.]*



**H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.**  
**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**  
**14 DE ENERO DE 2016**



les fuera remitido previamente para lo cual pide a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor de omitir la lectura correspondiente, lo manifiesten en votación económica, levantando la mano.-----

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo** informa que se tienen nueve votos a favor, un voto en contra de la Regidora C. Adriana Lara Reyes y cero abstenciones por lo que se aprueba por **Mayoría Absoluta**, la dispensa de la lectura del Acuerdo referido.-----

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** pregunta a los Múncipes si desean hacer uso de la voz, interviniendo.-----

**Regidora C. Adriana Lara Reyes** solicita se le proporcione más información sobre el presente punto.-----

**Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** solicita al Lic. Juan Luis Narváez Colín Secretario Técnico, proporcione más información a la Regidora C. Adriana Lara Reyes.-----

**Secretario Técnico Lic. Juan Luis Narváez Colín** manifiesta que el Tabulador que se presenta es un cobro único por la expedición de la factibilidad del giro y señala que la administración pasada no aprobó ningún incremento para el ejercicio fiscal 2014 y 2015, dichos cobros únicamente son cuando algún establecimiento tenga el servicio de venta de alcohol ya sea en envase abierto o cerrado, en lo general se tiene un incremento del 30%, en base a la tabla que se tenía aprobada, estimando los valores o tratando de evitar el claudestinjaje en el Municipio, sabedores que este cobro es anticipado al que hace Gobierno del Estado por la expedición de la licencia, ya que es quien tiene la facultad de otorgar dichas licencias, sin embargo, el Municipio cobra un monto por otorgar la factibilidad de un visto bueno, para que de manera posterior acudan al Estado y este en caso de ser factible otorgue la licencia.-----

**Regidora C. Adriana Lara Reyes** agradece la información.-----

**Secretario Técnico Lic. Juan Luis Narváez Colín** manifiesta que tuvo un error involuntario en el apartado de pulquería ya que se estableció que tenían que cubrir un pago de 125 (ciento veinticinco) salarios mínimos, lo que es exorbitante para el giro, por lo anterior se solicita que se modifique a 25 (veinte cinco) salarios mínimos que era la propuesta.-----

**Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** señala que la problemática principal de riñas, accidentes automovilísticos y de violencia que existen en nuestro Municipio son derivados por el consumo de alcohol y la intención de aprobar dicho tabulador para la expedición de la factibilidad de giro para la venta de bebidas alcohólicas, con el propósito de evitar el claudestinjaje, además de aplicar las facultades que tiene el Municipio para otorgar la factibilidad de un visto bueno, siendo que al final será el Estado

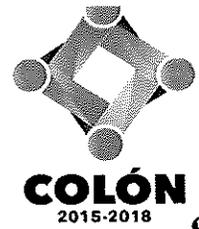
**Acta núm. 018**

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*



H. AYUNTAMIENTO DE  
**COLÓN**  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
2015 - 2018

**H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.**  
**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**  
**14 DE ENERO DE 2016**



quien otorgue o no la Licencia, además que será un ingreso para el Municipio, sin embargo se tiene que tener cuidado porque son temas delicados.-----

No existiendo más intervenciones sobre el asunto en particular el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia**, pide a los integrantes del H. Ayuntamiento que estén a favor del punto en comento lo manifiesten en votación económica levantando la mano.-----

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo** informa que se cuenta con nueve votos a favor, un voto en contra de la Regidora C. Adriana Lara Reyes y cero abstenciones, por lo que el presente Acuerdo se aprueba por **Mayoría Absoluta**.-----

**Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos:**

**Miembros del Ayuntamiento de Colón, Qro.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 30, fracción XI, 38, fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; corresponde a este H. Cuerpo Colegiado conocer y resolver el Acuerdo por el que se autoriza el Tabulador para la expedición de la factibilidad de giro cuando estime permiso para venta de bebidas alcohólicas para efectos de lo dispuesto en el artículo 23 fracción XX, punto 1 de la Ley de Ingresos del Municipio de Colón, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2016, y;

**CONSIDERANDO**

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 2 y 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.
2. Que en ese sentido, los Ayuntamientos son competentes para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal.
3. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracciones II y IV, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 fracción XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro es facultad del Municipio de Colón, manejar conforme a la ley su patrimonio y administrar libremente su Hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, correspondiendo así mismo vigilar, a través del Presidente Municipal y de los órganos de control que se

**Acta núm. 018**

Liliana Reyes C.P.



**H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.**  
**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**  
**14 DE ENERO DE 2016**



establezcan por parte del propio Ayuntamiento, la correcta aplicación del Presupuesto de Egresos.

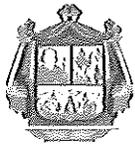
4. Que el artículo 16 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro, señala que la Ley de Ingresos de cada Municipio establecerá anualmente el monto de los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones, aportaciones e ingresos extraordinarios que tengan derecho a percibir.
5. Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 26 de noviembre de 2015, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el Acuerdo que formula la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Colón, Qro., para el ejercicio fiscal de 2016.
6. Que en Sesión de Pleno de fecha 10 de diciembre de 2015, la H. LVIII Legislatura del Estado de Querétaro aprobó la Ley de Ingresos del Municipio de Colón, Qro., para el ejercicio fiscal de 2016 por un monto de \$ 205'695,095.00 (Doscientos cinco millones seiscientos noventa y cinco mil noventa y cinco pesos 00/100 m.n.).
7. Que en el artículo 23 fracción XX, punto 1 de la Ley de Ingresos del Municipio de Colón, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2016, se hace referencia a que cuando la expedición de la factibilidad de giro estime permiso para venta de bebidas alcohólicas, se deberá realizar el cobro de conformidad al tabulador que para el efecto expida el Ayuntamiento.
8. Que con fecha 06 de enero de 2016 se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento el oficio número ST.007/16 expedido por el Lic. Juan Luis Narváez Colón en su carácter de Secretario Técnico, mediante el cual remite el documento que contiene el proyecto de tabulador de factibilidad de giro cuando estime permiso para venta de bebidas alcohólicas, en los siguientes términos:

Acta núm. 018

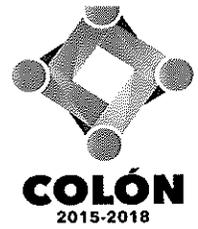
TABULADOR		
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	ADICIONAL VZMGZ
Bar	Establecimiento con venta de bebidas alcohólicas en envase abierto al copeo	180
Billar (A)	Establecimiento con renta de mesas de billar y venta de bebidas alcohólicas en envase abierto	120
Billar (B)	Establecimiento con renta de mesas de billar y venta de cerveza en envase abierto	90
Bodega o Almacén CVBA	Establecimiento donde se almacenan bebidas alcohólicas para su venta y distribución	126
Cantina	Establecimiento con venta de bebidas alcohólicas en envase abierto al copeo	108
Karaoke	Establecimiento con equipo de karaoke y/o actividad artística y venta de bebidas alcohólicas en envase abierto	180
Cenaduría CVBA	Elaboración y venta de alimentos a la carta en horario vespertino con venta de cerveza en envase abierto	120
Cervecería Chelería	Establecimiento con venta de cerveza en envase abierto al menudeo	90
Club Social	Centro de actividades deportivas con venta de bebidas alcohólicas	109
Depósito de cerveza	Establecimiento donde se vende cerveza exclusivamente en envase cerrado	126
Discoteca	Establecimiento con pista de baile y música continua con venta de	225

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

Liliana Reyes



**H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.**  
**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**  
**14 DE ENERO DE 2016**



	bebidas alcohólicas en envase abierto	
Fonda CVBA	Elaboración y venta de alimentos con venta de cerveza en envase abierto	90
Hotel CVBA	Servicio de hospedaje con venta de bebidas alcohólicas en envase abierto	126
Lonchería CVBA	Elaboración y venta de alimentos preparados en horario matutino vespertino con venta de cerveza en envase abierto	75
Marisquería A CVBA	Elaboración y venta de pescados y mariscos preparados a la carta con venta de cerveza en envase abierto	120
Marisquería B CVBA	Elaboración y venta de pescados y mariscos preparados a la carta con venta de bebidas alcohólicas en envase abierto	180
Miscelánea CVBA	Establecimiento comercial y de abarrote con venta de cerveza en envase cerrado	80
Motel CVBA	Servicio de hospedaje con venta de bebidas alcohólicas en envase abierto	126
Restaurante CVBA	Elaboración y venta de alimentos a la carta con venta de bebidas alcohólicas en envase abierto	225
Salón de fiestas (A)	Establecimiento en donde se realizan eventos sociales con más de 300 comensales	126
Salón de fiestas (B)	Establecimiento en donde se realizan eventos sociales con menos con 299 comensales	105
Taquería CVBA	Elaboración y venta de tacos con venta de cerveza en envase abierto	120
Tiendas de autoservicio CVBA	Establecimiento comercial con venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado	250
Tienda de conveniencia CVBA	Establecimiento comercial con venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado	250
Peña	Establecimiento con servicio de alimentos a la carta y venta de bebidas alcohólicas	130
Pulquería	Establecimiento con venta y consumo exclusivo de pulque	25
Vinatería	Compra venta de bebidas alcohólicas al menudeo en envase cerrado	200

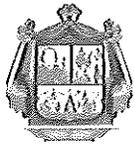
Acta núm. 018

9. Que en cumplimiento al artículo 39 fracción II y VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Colón, Qro., el Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública mediante el envío del proyecto correspondiente, instruyó a la Secretaría del Ayuntamiento emitir convocatoria para el desahogo de la Reunión de Trabajo de la Comisión de la materia.

10. Que en atención a lo dispuesto por el artículo 32 fracción II del Reglamento mencionado en el considerando anterior, los miembros de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública se reunieron para dictaminar sobre lo solicitado por el Secretario Técnico, por lo cual, una vez revisados los documentos que obran en el expediente y el proyecto remitido, dicho cuerpo colegiado procedió a la discusión y análisis del asunto en comento quedando aprobado como ha sido plasmado en el presente instrumento.

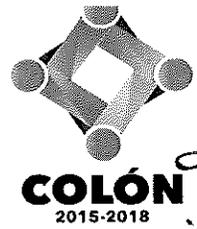
Por lo expuesto la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, elabora y somete a la consideración de este H. Ayuntamiento para su aprobación, el siguiente:

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*  
Liliana Reyes C.



H. AYUNTAMIENTO DE  
**COLÓN**  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
2015-2018

**H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.**  
**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**  
**14 DE ENERO DE 2016**



**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se aprueban el Tabulador para la expedición de la factibilidad de giro cuando estime permiso para venta de bebidas alcohólicas en este Ente Municipal, de conformidad con la tabla que se describe en el considerando ocho del presente Acuerdo para su aplicación al artículo 23 fracción XX, punto 1 de la Ley de Ingresos del Municipio de Colón, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2016.

**SEGUNDO.-** Se instruye al Secretario de Finanzas y al Secretario de Desarrollo Sustentable, a dar cumplimiento al presente Acuerdo dentro del ámbito de competencia administrativa que a cada uno de ellos corresponda.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Municipal.

**SEGUNDO.-** Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

**TERCERO.-** Comuníquese el presente Acuerdo a los Secretarios de Finanzas, de Desarrollo Sustentable y Técnico para su conocimiento y debido cumplimiento en la parte administrativa que a cada uno de ellos corresponda al presente Acuerdo.

Colón, Qro., a 11 de enero de 2016. Atentamente. Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. C. José Alejandro Ochoa Valencia. Presidente Municipal y de la Comisión. Rúbrica. LA. Cruz Nayeli Monrroy Aguirre. Síndico integrante de la Comisión. Rúbrica. Dr. José Eduardo Ponce Ramírez. Síndico integrante de la Comisión. Rúbrica. -

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia**, instruye pasar al siguiente punto del orden del día.-----

**QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Asuntos Generales.** -----

**Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** en uso de la voz, alguno de los integrantes, desea registrar asuntos generales. Manifiesta que dos Regidoras presentarán asuntos generales.-----

**Regidora C. Ana Karen Reséndiz Soto** manifiesta que hace del conocimiento de todos los miembros del H. Ayuntamiento sobre el tema de servicio de internet en el Municipio, ya que están retirando los módems de los lugares públicos donde se encontraban instalados, esto con la finalidad de mejorar el servicio, lo anterior derivado de una reunión que se sostuvo el día hoy con el Secretario de Radiocomunicación del Estado, lo anterior se informa para que estén al tanto y se tenga el conocimiento, cabe hacer mención que en base a la información proporcionada por dicho funcionario informó que a partir del día primero de febrero será cuando se inicien a reinstalar el internet, pero esto será a nivel Estado, por lo anterior considera a más tardar en el mes de marzo se va a reinstalar en el Municipio, para que en el mes de abril ya esté funcionando correctamente, ya que se van a reinstalar conforme se fueron entregando los módems señalando que afortunadamente,

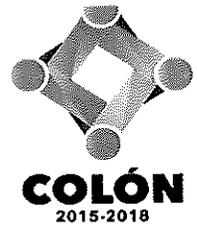
Acta núm. 018

*(Handwritten signatures and notes on the right margin)*

Liliana Reyes C.



**H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.**  
**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**  
**14 DE ENERO DE 2016**



el Municipio fue de los primeros.-----

**Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** agradece la información a la Regidora C. Ana Karen Reséndiz Soto.-----

**Regidora C. Adriana Lara Reyes** solicita todas y cada una de las cartas de antecedentes no penales de los Delegados y Subdelegados del Municipio, ya que personas se le han acercado para pedir tal información y para cumplir con estas peticiones pide el apoyo.-----

**Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** solicita al Secretario del Ayuntamiento, instruya a la Secretaria de Gobierno que fue la encargada de recopilar la información y a la Comisión Especial de Regidores que en su momento se formó para la elección de delegados, que haga llegar la información y los expedientes de cada uno de los Delegados y Subdelegados que ganaron la elección, para que se le proporcione a la Regidora C. Adriana Lara Reyes.-----

**Regidor C. Luis Alberto de León Sánchez**, señala que él le manifestó a la Lic. Jennifer Virginia García Zúñiga, Secretaria de Gobierno que todos los expedientes de los Delegados y Subdelegados que resultaron ganadores en las pasadas elecciones, los enviara al Secretario de Administración para que esta área resguardara la información.-----

**Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** manifiesta que si es una buena propuesta, ya que va a servir para tener integrados los expedientes finales, no obstante solicita que a la brevedad se entregue la información antes solicitada.-----

**Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** en uso de la voz, alguno de los integrantes, desea registrar asuntos generales. Acto seguido y no habiéndose registrado participaciones, solicita al **Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo**, continúe con el orden del día.-----

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo** en uso de la voz, le informa al Ciudadano Presidente que ha sido agotado el orden del día propuesto.-----

**SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**- Clausura de la Sesión.- Una vez agotados los puntos del orden del día y siendo las **12:55** (doce horas con cincuenta y cinco minutos) del día inicialmente señalado, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., y ante la presencia del **Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo**, quien certifica y da fe, manifiesta, "Se clausura la Sesión".-----

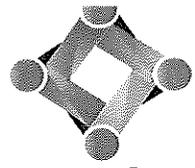
**Acta núm. 018**

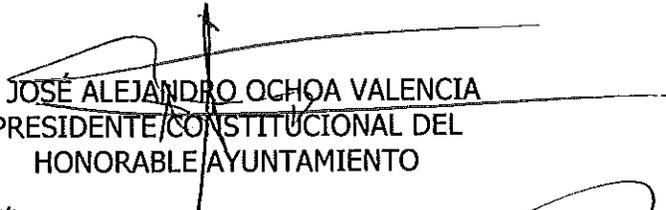
*Handwritten signatures and notes on the right margin:*  
- Top: A large signature, possibly "Lara Reyes".  
- Middle: A signature, possibly "Adriana Lara Reyes".  
- Below: A signature, possibly "Liliana Reyes C.". *Liliana Reyes C.*  
- Further down: A signature, possibly "Daniel López Castillo".  
- Bottom: A signature, possibly "José Alejandro Ochoa Valencia".

*Handwritten signature at the bottom center.*



**H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.**  
**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**  
**14 DE ENERO DE 2016**

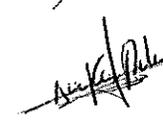


  
C. JOSÉ ALEJANDRO OCHOA VALENCIA  
PRESIDENTE/CONSTITUCIONAL DEL  
HONORABLE AYUNTAMIENTO

  
L.A. CRUZ NAYELI MONRROY AGUIRRE  
SÍNDICO MUNICIPAL

  
DR. JOSÉ EDUARDO PONCE RAMÍREZ  
SÍNDICO MUNICIPAL

  
C. JUAN CARLOS CUETO JIMÉNEZ  
REGIDOR

  
C. ANA KAREN RESÉNDIZ SOTO  
REGIDORA

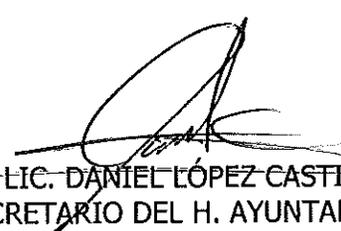
*Liliana Reyes C.*  
C. LILIANA REYES CORCHADO  
REGIDORA

  
C. LUIS ALBERTO DE LEÓN SÁNCHEZ  
REGIDOR

  
C. ADRIANA LARA REYES  
REGIDORA

*Elsa Ferruzca Mora*  
C. ELSA FERRUZCA MORA  
REGIDORA

  
C. CARLOS EDUARDO CAMACHO CEDILLO  
REGIDOR

  
LIC. DANIEL LÓPEZ CASTILLO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Acta núm. 018